



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 19 de diciembre de 2013.

VISTO la Resolución N° 67/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Resistencia, relacionada con la renuncia presentada por la Profesora ALTAMIRANO, Bibiana, y

CONSIDERANDO:

Que la docente mencionada en el VISTO de la presente, fue designada por la Resolución N° 1743/2007 del Consejo Superior, como Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera, en la asignatura Análisis Matemático II del Departamento Materias Básicas, con UNA (1) dedicación simple.

Que la Comisión de Enseñanza aconsejó aceptar la renuncia presentada, teniendo en cuenta las razones invocadas.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°. -Aceptar la renuncia presentada por la Profesora ALTAMIRANO, Bibiana (D.N.I. N° 16.367.881 – Legajo UTN N° 20992) al cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera, en la asignatura Análisis Matemático II del Departamento Materias Básicas, con



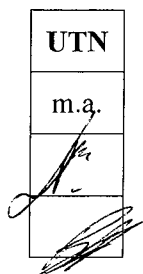
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



UNA (1) dedicación simple, a partir del 1 de noviembre de 2013, en la Facultad Regional Resistencia.

ARTICULO 2º. - Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1762/2013



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F.O. SALLER
Secretario del Consejo Superior